

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día seis de Febrero de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de Enero de 2.014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Talher S.A., pago de factura por servicios de limpieza de parques, zonas verdes y mobiliario interior, mes de diciembre, por importe de 37.077,34 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en las que se solicita tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución del recurso potestativo de reposición presentado por D. Juan Luis Muñoz Ramos, en representación de Vedacris S.L. A continuación se dio lectura al recurso potestativo de reposición presentado por D. Juan Luis Muñoz Ramos, en representación de Vedacris S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Enero de 2014, relativo a ejecución subsidiaria demolición de vallado, por entender que la misma no se ajusta a derecho, provocando indefensión.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda desestimar el recurso presentado por Don Juan Luis Muñoz Ramos, en representación de VEDACRIS S.L., por no entender aplicable, al expediente objeto del presente informe, el invocado artículo 154.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, lo que se comunicará al interesado ofreciendo los recursos pertinentes, contra dicho acuerdo.

8º Acuerdo si procede relativo al pago de franquicia derivado del procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. A continuación se dio lectura al expediente derivado del procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y al objeto de continuar con la tramitación del mismo habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el pago de la cantidad de 600,00 euros a favor de MAPFRE, en concepto de franquicia derivada de la indemnización acordada en el procedimiento de referencia y en cumplimiento de la Sentencia referida. Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

9º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Convenio para la difusión de las actividades municipales con el objetivo de fomentar el turismo, el comercio y la hostelería de Paracuellos de Jarama en los términos establecidos por acuerdo de la Comisión de Cultura y Turismo de la Federación de Municipios de Madrid de 18 de abril de 2013.” Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Federación de Municipios de Madrid remite el “Convenio para la difusión de las actividades municipales con el objetivo de fomentar el turismo, el comercio y la hostelería de Paracuellos de Jarama en los términos establecidos por acuerdo de la Comisión de Cultura y Turismo de la Federación de Municipios de Madrid de 18 de abril de 2013.”, y para continuar con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el Convenio para la difusión de las actividades municipales con el objetivo de fomentar el turismo, el comercio y la hostelería de Paracuellos de Jarama en los términos establecidos por acuerdo de la Comisión de Cultura y Turismo de la Federación de Municipios de Madrid de 18 de abril de 2013.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que por los servicios técnicos municipales se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación de suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales. Añade que para continuar con la tramitación habría que aprobar dicho pliego.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el expediente que ha de regir la contratación de suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirá la contratación del suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3º Aprobar el gasto por importe de 24.721,70 euros más 5.191,56 euros de IVA, con cargo a la partida 100-920.0-220.00 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 prorrogado.

4º Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del gasto para la recarga de la franqueadora. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el informe del Jefe de Contratación, se precisa aprobar el gasto correspondiente a la recarga de la franqueadora por parte de esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el gasto correspondiente a la recarga de la máquina franqueadora por un importe total de 25.000,00 euros, IVA incluido.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la garantía definitiva del contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Innovación y Desarrollo Local S.L., y en la que solicitan la devolución del aval de la Entidad Bankia, por importe de 1.843,29 euros, depositado como garantía definitiva por la realización de actuaciones contra la violencia de género del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Punto Municipal de Violencia de Género).

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Servicios Sociales por unanimidad acuerda: Devolver a Innovación y Desarrollo Local S.L., el aval de la Entidad Bankia, por importe de 1.843,29 euros, depositado como garantía definitiva por la realización de actuaciones contra la violencia de género del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Punto Municipal de Violencia de Género), inscrito en el registro especial de avales con el número 2013/008145.

13º Acuerdo si procede relativo a la autorización para la realización de la prueba deportiva automovilística “TRAMO CRONOMETRADO EN TIERRA PARACUELLOS DE JARAMA”, al Club Jarama Sport. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por D. Rubén Velázquez Bernardo, Presidente del Club Jarama Sport y en la que solicita autorización para la celebración el día 15 de Marzo de 2014 de la prueba deportiva automovilística, “Tramo Cronometrado en Tierra Paracuellos de Jarama”.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes, por unanimidad acuerda: Autorizar a D. Rubén Velázquez Bernardo, Presidente del Club Jarama Sport, la celebración el día 15 de Marzo de 2014 de la prueba deportiva automovilística, “Tramo Cronometrado en Tierra Paracuellos de Jarama”, pero con la salvedad de que deberán dejar el entorno por el que transcurre la prueba en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de la celebración y obtener los permisos que sean necesarios de los organismos correspondientes para la celebración de esta carrera, por otro lado dicha autorización también está condicionada a que presente antes de la celebración de la prueba el plano con el itinerario de la misma y además que dicha prueba pase por terrenos o caminos de titularidad pública.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae un punto urgente a esta Junta y consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro de productos de limpieza para las distintas dependencias municipales. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro de productos de limpieza para las distintas dependencias municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que por los servicios técnicos municipales se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación del suministro de productos de limpieza para las distintas dependencias municipales. Añade que para continuar con la tramitación habría que aprobar dicho pliego.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el expediente que ha de regir la contratación del suministro de productos de limpieza para las distintas dependencias municipales, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

2º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirá la contratación del suministro de productos de limpieza para las distintas dependencias municipales, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

3º Aprobar el gasto por importe de 14.798,54 euros más 3.105,03 euros de IVA, con cargo a la partida 104-160.0-227.21 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 prorrogado.

4º Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar, puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 10 de Febrero de 2014.